



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR

SAFIN.SC-004



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

18/11/2024

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA



ESTATUS Por Cotizar

RV1415-0591

OBSERVACIONES SERVICIO CORRECTIVO: AL TRATAR DE FRENAR LA UNIDAD SE ESCUCHA UN CHILLIDO EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS, ASIGNADO AL PROVEEDOR 3088 - MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA

DETALLES DE LA REQUISICIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0428	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
0473	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0039	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
TOTAL GENERAL					\$ 0.00		\$0.00

Fecha Envío : 26/11/2024

Fecha Límite de Cotización : 28/11/2024

28-28, 29, 1, 3, 4

OBSERVACIÓN A PROVEEDORES:

DESPUES DE VERIFICAR LA DOCUMENTACION SE DETECTA LO SIGUIENTE:

- 1.- EN EL PRESUPUESTO MENCIONA CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS PERO NO APARECE DENTRO LA INFORMACION
- 2.- EN EL DIAGNOSTICO APARTADO DESCRIPCION DEBE PONER EL FALLO QUE EL USUARIO MENCIONA, ASI COMO MENCIONAR EL LIQUIDO DE FRENOS EN LA CAUSA Y SOLUCION

PROVEEDORES INVITADOS

FOLIO	NOMBRE	RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
3088	MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA		JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088	(981) 981 111 352

VEHÍCULO

DESCRIPCION	MODELO	PLACA	LINEA	CILINDROS	SERIE	TARJETA DE CIRCULACIÓN
CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	2020	CM-187A-2	PATRULLA	4	AFAHR6CAXLP114458	SVA1680632

ELIMINADO: UNA PALABRA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 116 DE LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE CONSIDERARSE CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, TAL COMO: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).